



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : XAVIERA MUÑOZ LEVILLER  
DEMANDADO : ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO  
RADICACION : 2018-00159

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de enero de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado por la apoderada del demandado en escrito visto a folio 137, se indica que la cuota de alimentos fijada es integral ya que se fija para suplir las necesidades de alimentos, educación, vestuario y recreación de los menores ESTEBAN ANDRÉS y GABRIELA AGAMEZ MUÑOZ, por tanto no hay lugar a indicarlo así en la conciliación celebrada por los señores MUÑOZ LEVILLER y AGAMEZ OROZCO.

Así mismo, le informa que este Despacho no ha dado orden de embargo o “descuento” al Colegio Liceo General Serviez sobre el salario del señor ANDRÉS FRANCISCO, por lo cual no es procedente disponer por medio del Juzgado el no descuento del salario del demandado, dicha petición deberá realizarse directamente al colegio por el interesado.

NOTIFÍQUESE

**MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO**  
JUEZ

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>11</u> del	
<b>08 FEB 2019</b>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	